



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

Vistas las solicitudes formuladas por los alumnos al amparo de la Orden EDU/911/2012, de 6 de noviembre, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto del transporte escolar, durante el curso 2012/2013, dirigidas al alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, o educación especial, que cursen estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL del 7 de noviembre), **correspondientes a la 2ª Fase (escolarización tardía)**, esta Dirección Provincial ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- CONCEDER ayudas a los alumnos indicados en el Anexo I, por las cuantías que se indican, habiéndose tenido en cuenta la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en que radique el centro docente, o en su caso, hasta la parada de transporte escolar más próxima.

SEGUNDO.- Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a la:
- Asistencia regular al centro educativo en el que se encuentren matriculados.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial.

Valladolid, a 3 de julio de 2013.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Pdo. Agustín Francisco Sigüenza Molina